

ACTA NÚMERO 17-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:30 horas del **DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Colaboratorio USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

Ausente con excusa: Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 17-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 16-2020.**
- 3º. Informaciones.**
 - 3.1** Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.
 - 3.2** Informaciones de Miembros de Junta Directiva.
 - 3.2.1** Informaciones del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I.
 - 3.2.2** Informaciones del Lic. Carlos Maldonado Aguilera, Vocal III.
 - 3.3** Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.3.1** Informe de actividades de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1** Propuesta sobre el requisito del idioma Inglés que tienen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
 - 4.2** Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
 - 4.3** Solicitud de Nombramiento de la M.Sc. Lucía Margarita Prado Castro como Jefa del Museo de Historia Natural de la Escuela de Biología.
 - 4.4** Informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo.

4.5 Solicitud de la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, en relación con las prácticas de EPS durante el período de emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.

4.6 Solicitud para dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020, así como el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Solicitud del Bachiller Mauricio Javier Blanco Hernández.

5.2 Solicitud de la Bachiller María Monserrath López Guillén.

6º. Nombramientos

6.1. Escuela de Biología

6.1.1 M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas Biología.

7º. Solicitudes de Licencias

7.1 Licencias Sin Goce de Sueldo

7.1.1 Escuela de Química

7.1.1.1 Licenciada Elisandra Hernández Hernández

7.1.2 Escuela de Química Biológica

7.1.2.1 Licenciado Claudio Arafat Gálvez Sagastume

7.1.2.2 Licenciada Karla Josefina Lange Cruz

7.1.2.3 Licenciada Ana Regina Cabrera Ayuso

7.2 Licencias con Goce de Sueldo

7.2.1 Escuela de Química

7.2.1.1 Licenciada Elisandra Hernández Hernández

8º. Audiencias

8.1 Audiencia A La Licenciada Laura Sáenz Domínguez

9º. Asuntos Varios

9.1 Comunicado de respaldo a los representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante cuerpos colegiados, comisiones y comités de diferentes áreas de los ámbitos intrauniversitario y nacional.

SEGUNDO
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 16-2020 y **acuerda:** aprobarla.

TERCERO
INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Informa que el 28 de abril de 2020 participó en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario. Entre los temas más importantes para la Facultad, se aprobó el nuevo Normativo de Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual tuvo varias mejoras con respecto al anterior, aunque no se logró aprobar que las funciones de la Auditoría Interna de la Universidad fueran únicamente de asesoría. Por otra parte, se confirmó que no existe la figura de visado de los documentos entre los procedimientos administrativos.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 En la misma sesión, se informó acerca de la reunión del Rector de la Universidad y varios miembros del CSU con el Ministro de Finanzas Públicas, la cual fue positiva. En la reunión el Ministro les explicó que no se encuentra tan pesimista con relación a la situación económica del país. Es seguro que habrá una brecha en la recaudación fiscal en relación con los años anteriores por causa de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, sin embargo, no será tan drástica como se había estimado inicialmente. El Ministro les informó que se está haciendo el análisis de los ajustes que deberán realizarse para cumplir con los compromisos financieros del Estado.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 También informa que el Préstamo del BCIE no ha tenido avances porque diputados del Congreso de la República continúan cuestionando el destino que se ha planificado para los fondos.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.4 Informa que se ha aprobado un normativo que regula el uso de Entornos Virtuales, se dan lineamientos de comunicaciones electrónicas, correos electrónicos, así como la organización de sesiones como las que la Junta Directiva se encuentra realizando en forma virtual. De esta forma ya existe una guía que legaliza este tipo de actividades.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.5 Se aprobó la convocatoria DIGI 2021, que es bastante parecida a la de 2020. En la misma se contemplaron tres tipos de proyectos. Así, para proyectos presentados por una sola unidad académica, se podrá aprobar financiamiento de hasta Q. 225,000.00.

A proyectos presentados por dos unidades académicas se les podrá aprobar financiamiento hasta por Q. 350,000.00. A los proyectos que se presente en conjunto con otras unidades académicas, y estén orientados a resolver un problema o que correspondan a investigaciones con beneficios a nivel general y que cumplan plenamente con un objetivo de desarrollo (ODS), se les podrán aprobar hasta Q. 450,000.00. La convocatoria se abrirá únicamente para investigadores que laboren en la Universidad de San Carlos. Así mismo, informa que se ampliará el número de evaluadores de proyectos a efecto que pueda mejorar el proceso de evaluación.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.6 Regreso a actividades presenciales se está contemplando. La próxima semana se tendrá una sesión extraordinaria solo para ver este tema. En cuanto a las unidades de investigación y de servicio como como UAI, LAMIR, Monitoreo del aire, pago electrónico las cuales deben cambiar su cobro en línea, de modo que a partir del día 11 de mayo todo pago sea en línea y así contribuir a reducir el número de personas en las instalaciones de la USAC. Si es por servicios que solo se llegue a dejar la muestra. Con las clínicas dentales la situación se ve más complicada por el tipo de tratamiento al paciente. Este regreso sería para el mes de julio de 2020. La actividad comercial se tiene que ordenar; deberá regularse también la entrada a la USAC. Se va a prohibir tener salas de espera.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada

3.1.7 Informa que ya fue entregado el Laboratorio de Biología Molecular en la Antigua Facultad de Farmacia, zona 1, que funcionará en el Laboratorio Clínico Popular. Entre el presente día y el lunes 04 de mayo se instalarán los equipos, planificándose organizar la inauguración durante la próxima semana. A ese respecto, esta semana hubo una reunión con personal del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) y se continuó con las conversaciones técnicas para iniciar con las pruebas diagnósticas de COVID-19 por parte de la Facultad en cuanto se necesite.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Informaciones del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I

Informa que el martes 28 de abril del presente año participó como Presidente de la Comisión Intersectorial de Medio Ambiente (CIMA) de la SENACYT, en una reunión de Juntas Directivas de las comisiones sectoriales e intersectoriales de la SENACYT. En la misma se realizó una inducción al Sistema de Comisiones Técnicas, por medio del cual los miembros de las Juntas Directivas por medio de una clave de acceso podrán llevar el control de las agendas, minutas, convocatorias y asistencia de los miembros a las reuniones de las comisiones, a efecto de contar con la información de una forma ágil. De esta forma las propias Juntas Directivas serán las que convoquen

directamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones. Así mismo, en la misma reunión se informó que es necesario que sean actualizadas las representaciones institucionales de los miembros de las comisiones, para contar con información confiable de la integración de las mismas.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada

3.2.2 Informaciones del Lic. Carlos Maldonado Aguilera, Vocal III

3.2.2.1 Informa que se han suscitado varias situaciones irregulares en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), entre ellas, que a pesar que se encuentran autorizadas las reuniones virtuales, se tuvo una reunión presencial en el Consejo, en la que se tomaron decisiones. Recuerda también que es importante publicar un comunicado en relación con el respaldo institucional que necesitan los representantes de la Facultad ante diferentes instancias del ámbito nacional e internacional, como el CONAP, las comisiones de la SENACYT, entre otras.

Junta Directiva, dada la importancia de lo planteado por el Lic. Maldonado Aguilera, Vocal III, **acuerda:** darse por enterada y tratar el comunicado dentro de esta misma sesión en un punto aparte.

3.3.2.2 Informa que las instalaciones del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) continúan cerradas para el público, y que, al no contarse con los jardineros, el personal profesional y técnico se ha turnado para el barrido de senderos y el cuidado de las plantas con que se cuenta en las instalaciones.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada

3.3.2.3 Informa que se ha logrado controlar los incendios en los Biotopos manejados por el CECON, con la colaboración de pobladores locales.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe de actividades de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández

Se recibe oficio sin referencia, fechado 11 de noviembre de 2019, suscrito por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández, de la Unidad de Análisis Instrumental; en el que envía informe de actividades académicas y otras actividades realizadas en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Missouri, Estados Unidos, durante el año 2019, correspondientes a sus estudios del programa de Doctorado en Geología y Geofísica que actualmente cursa. Presenta en el informe algunas imágenes de sus actividades.

Junta Directiva, acuerda:

3.3.1.1 Darse por enterada.

3.3.1.2 Informar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad y al Departamento de Promoción y Evaluación Docente del Personal Académico, del informe presentado por la Licenciada Elisandra Hernández Hernández, Profesora Titular I, correspondiente a 2019.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Propuesta sobre el requisito del idioma Inglés que tienen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 28 de abril de 2020, suscrito por la M.Sc. B. Alejandra Morales Mérida, correo electrónico alemoralesmerida@gmail.com morales.bertha@usac.edu.gt Profesora de Inglés Técnico de CALUSAC para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; en el que envía una propuesta sobre el requisito del idioma Inglés que tienen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que copiado textualmente dice: *“Primero que nada quisiera hacerles saber que me he dado a la tarea; en calidad de profesora, tanto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (desde 2013) como del Centro de Aprendizaje de Lenguas (CALUSAC) (única profesora que lo imparte desde 2017); de hacer un análisis sobre las competencias y fin del curso de Inglés Técnico que imparto exclusivamente a estudiantes de dicha Facultad. Dicho curso es el último nivel solicitado por Control Académico de la Facultad y está diseñado para que estudiantes con determinado nivel de inglés practiquen el idioma técnico. De manera que, espero que esta propuesta, a través de las consideraciones y el análisis realizado, logre priorizar y optimizar el requisito de inglés de nuestra Facultad.*

Esta propuesta surge del surgimiento de varios problemas con este curso, específicamente de traslape de horarios recurrentes y tamaño de las aulas disponibles para albergar a un promedio de 60 estudiantes por sección, abriendo dos secciones semestrales desde 2017. Se espera también solucionar y aliviar el problema de traslape de horarios que también sucede con los cursos de Inglés inferiores, diseñados para la Facultad.

Para la elaboración de esta propuesta se discutió con la secretaria académica del Escuela de Ciencias Lingüísticas y CALUSAC, la Licenciada Claudia Renata Martínez Fuentes, quien sugirió que el nivel mínimo para equivaler el nivel de Inglés Técnico debería ser el nivel 16 de dicho Centro. Consecuentemente, se elige el nivel 16 por ser el nivel más alto (previo al pre-TOEFL) que imparte el CALUSAC. Adicionalmente, consideré este nivel ya que en lo observado con varios estudiantes, cuando un estudiante maneja un nivel alto de inglés, los tecnicismos son comprendidos por contexto.

Por tal razón, entrego a ustedes la siguiente propuesta que comprende varias alternativas y opciones de cumplimiento del requisito de inglés de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

En la búsqueda de la diversidad y alternativas a los estudiantes, en esta nueva propuesta, el requisito del idioma se cumplirá cuando el estudiante presenta a Control Académico de la Facultad cualquiera de las siguientes certificaciones:

I. Certificación de aprobado el de Ciencias Químicas y Farmacia nivel de Inglés Técnico de la Facultad (única forma aprobada actualmente).

i. El cuál fue aprobado a través de la aprobación de cada uno de los cursos de inglés diseñados para la Facultad o llegando al nivel de Inglés Técnico mediante un examen de ubicación que lo ubicó en el nivel 12.

II. Certificación de aprobación de examen por suficiencia del CALUSAC, en donde se le indicó que es poseedor de un nivel 16 o pre-TOEFL.

i. Si en este examen se le ubica en un nivel inferior al 16, puede optar por la opción del numeral III.

III. Certificación de aprobado el curso 16 (regular de CALUSAC).

i. El estudiante puede realizar el examen de ubicación y continuar estudiando los cursos regulares de inglés del Centro, sujetos a diferentes horarios y días, hasta aprobar el nivel 16.

ii. Considerando que los niveles diseñados para la Facultad solo abarcan hasta el nivel 12, cuando el estudiante sea ubicado en los niveles 13, 14 o 15, éste podrá cursar el curso de Inglés Técnico de la Facultad o los cursos regulares de CALUSAC hasta finalizar el nivel 16.

IV. Considerando que este semestre se observó un incremento en la población de personas de carnet 2006 y más antiguos, que ya habían cumplido con el requisito de idioma propuesto para sus años (ante Control Académico), sugiero que les sea aceptado el requisito aceptado para su año de carnet, aún si implicaba un nivel menor. Esto permitirá la descongestión de estos casos ante Control Académico, así como evitar la sobrepoblación por cursos y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje del curso.

i. No aplica a estudiantes que no cumplieron o entregaron el requisito en su momento. Si no habían cumplido con éste, estarán sujetos a las nuevas disposiciones.

V. Derivado de la problemática reciente, propongo que los estudiantes que cierren pensum en el año 2020 y que no han cumplido con el requisito de idioma, sean dispensados de entregar la certificación ante Control Académico, solicitándolo por escrito y donde hacen saber que están de acuerdo con que sí será requisito para poder graduarse graduación.

Finalmente, solicito que se considere dicha propuesta entre en vigor para el segundo semestre 2020, máxime en la consideración de continuar con los cursos en línea y los requisitos de cierre pensum o graduación. Sin otro particular, quedo a las órdenes por

si necesitaran que ampliara la temática y resolviera cualquier duda que ésta les pueda generar.”

Junta Directiva, luego de conocer la propuesta de la M.Sc. Morales Mérida, **acuerda:**

4.1.1 Dar por recibida la propuesta sobre el requisito de idioma Inglés para los estudiantes de esta Facultad, presentada por la M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida, Profesora de Inglés Técnico de CALUSAC para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.1.2 Invitar a la M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida, Profesora de Inglés Técnico de CALUSAC para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que en la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva haga una presentación de su propuesta y aclare dudas de los miembros de Junta Directiva.

4.2 Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe oficio de referencia Oficio CEDE No. 127-2020, en fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, Departamento de Desarrollo Académico con el visto bueno de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora, Centro de Desarrollo Educativo; en el que hacen del conocimiento de la Junta Directiva, lo siguiente, copiado textualmente: *“que dentro del proceso de rediseño curricular en que se encuentran trabajando los programas académicos bajo el enfoque por competencias, se establecieron los niveles curriculares que estructurarán las nuevas propuestas.*

El primero de ellos es el Nivel Inicial, en el cual se inicia el recorrido académico del estudiante para el desarrollo de las competencias genéricas y específicas que le permitirán formarse como un ciudadano profesional de su disciplina, tal como se establece en el perfil de egreso por competencias que cada carrera ha elaborado en el proceso de rediseño curricular.

Debido a la estructura del proceso de admisión a los programas académicos de la Facultad y los recursos disponibles, incluyendo su capacidad instalada, recursos humanos y financieros, entre otros factores, se consideró que lo más conveniente es que dicho Nivel Inicial sea común para los estudiantes de los cinco programas.

Esto además permite la movilidad entre carreras para aquellos estudiantes que aún no han definido con certeza la carrera que estudiarán sin mayor inconveniente, entre otras ventajas administrativas y académicas.

Asimismo, se ha discutido en las Comisiones Académicas luego del proceso de acreditación de los programas académicos y de la investigación curricular que se realizó durante el proceso de rediseño, que era conveniente que se iniciara la formación de los estudiantes con cursos específicos de las disciplinas desde una etapa más temprana en su formación, aunque reconociendo la importancia y pertinencia de

una formación básica en el Nivel Inicial que les permita a los estudiantes abordar los cursos de niveles superiores de manera exitosa. Por ello se consideró que lo más adecuado era que el nivel inicial tenga como duración dos semestres, es decir, el primer año de formación.

Todo lo anterior implicaba la necesidad de diseñar un Nivel Inicial común que atendiera las necesidades de formación básica de las cinco carreras, mediante un acuerdo entre todos los involucrados.

Para ello se solicitó a las Comisiones Académicas, que trabajan el proceso de rediseño curricular de cada carrera, que realizaran un análisis del primer año que actualmente se tiene a la luz de las competencias genéricas y específicas de sus perfiles de egreso. El producto de éste análisis fue enviado al Departamento de Desarrollo Académico, quien analizó cada propuesta y se presentó en Sesión de Directores del 22 de octubre de 2019.

Posteriormente, la Decanatura de la Facultad instruyó al Departamento de Desarrollo Académico para que elaborara una propuesta curricular para el Nivel Inicial. Para ello se retomaron todos los análisis de cada carrera y se elaboró una primera propuesta de rediseño curricular que se presentó nuevamente en Sesión de Directores, obteniendo algunos acuerdos. Como fruto de esa reunión, la propuesta curricular se sometió a consideración de todas las dependencias facultativas.

Finalmente, los análisis fueron considerados por el Departamento de Desarrollo Académico y sintetizados en una nueva propuesta ajustada, la cual fue tratada en Sesión de Directores del día 28 de abril de 2020. En dicha sesión y luego de amplia discusión, se llegó a un acuerdo que tuvo el visto bueno de los Directores acerca del Nivel Inicial, el cual tiene una duración de un año (dos semestres), y aplicará para los estudiantes de todas las carreras.

Por todo lo anterior, se presenta para su conocimiento y aprobación el acuerdo obtenido sobre el rediseño de Nivel Inicial de los programas académicos de la Facultad, como sigue a continuación:

AÑO 1 NIVEL INICIAL	
SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
Matemática I con propedéutico	Matemática II
Química I con propedéutico	Física I con propedéutico
Biología	Química II
Investigación y redacción científica I	Biología celular
Filosofía de la Ciencia	Investigación y redacción científica II
	Estadística

I. Los cursos de Investigación y redacción científica II y Estadística se trabajarán de manera modular en el segundo semestre.

II. Los cursos humanísticos de Sociología de Guatemala y Humanidades y Realidad Nacional serán dispuestos en primer y segundo semestre del año, por cada carrera más adelante en el plan de estudios de acuerdo a su pertinencia, dentro del proceso de rediseño curricular.

Como siguiente paso, el Departamento de Desarrollo académico coordinará con los profesores correspondientes a cada área académica, la organización y estructuración de los cursos del Nivel Inicial, atendiendo las observaciones de temáticas, aspectos didácticos y pedagógicos que han realizado las Escuelas por medio de las Comisiones Académicas.”

Por otra parte, se recibió oficio REF.EQF.216.04.2020 REF.EQB.235-2020 dirigido a la Junta Directiva, suscrita por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, en el que manifiestan lo siguiente:

“De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes para saludarles y a la vez desearles éxitos en sus labores. Queremos expresar algunos aspectos relacionados con el documento “Rediseño Curricular del nivel inicial, aprobado en sesión de directores del 28 de abril de 2020”, el cual ha sido compartido por Lcda. Anna Vittoria Schelesinger vía correo electrónico a Directores y coordinadores de Comisiones de Rediseño Curricular de las Diferentes Escuelas como un documento finalizado. A continuación expresamos lo siguiente:

1. El documento REDISEÑO CURRICULAR DEL NIVEL INICIAL presentado por el Departamento de Desarrollo Académico en la sesión de directores del 28 de abril de 2020, que contiene la opinión de las cinco Escuelas respecto a ese tema y en el cual presentan tres propuestas del nivel inicial, no fue presentado ante las Comisiones Académicas de las Diferentes Escuelas, previo a someterlo a discusión y aprobación en la sesión de Directores indicada. Por lo anterior, la opinión de las Comisiones Académicas no fue tomada en cuenta, lo cual consideramos que no es correcto, es necesario buscar consensos, para que en el proceso de rediseño curricular se garantice la participación de todos los involucrados.

2. En el documento enviado el día de hoy, titulado REDISEÑO CURRICULAR DEL NIVEL INICIAL, se indica que fue aprobado en sesión de directores del 28 de abril de 2020. Al respecto se expresa que en dicha sesión no fue aprobado el documento como tal, el cual debió enviarse previamente a los Directores de Escuela para su revisión y aprobación antes de ser socializado con los Coordinadores de Comisiones de Acreditación.

3. En la sesión de Directores mencionada anteriormente, se presentaron varias inquietudes y discusiones respecto a los créditos CLAR, por ejemplo: si los créditos de los cursos de inglés, cursos optativos como deportes y cultura, eran parte del total de

créditos que tendrían los pensum de estudios; dichas inquietudes no fueron resueltas en su totalidad por la persona responsable, y no se pone de manifiesto en el documento. Debemos analizar y tomar en consideración que en la definición del crédito académico se establece que "el crédito académico mide la carga académica del estudiante, se pueden comparar, se pueden acumular, además de las actividades curriculares, reconoce actividades extracurriculares como: cursos libres deporte y cultura"; al asignar cursos sin la medición de los créditos al mismo tiempo, no estamos garantizando que la distribución de la carga académica sea equitativa, ambas actividades deben hacerse en conjunto para garantizar que el crédito académico sea un factor de renovación curricular en cual se garantice que: sean reconocidas todas las modalidades de estudio y jornadas, promueva la flexibilidad curricular al ofrecer en el pensum de estudios cursos obligatorios y electivos; en el caso del rediseño curricular del nivel inicial esto no se cumple, porque quedaron establecidos 5 cursos en el primer semestre y 6 cursos en el segundo semestre, donde además debe adicionarse los cursos de inglés y por lo tanto; no habrá espacio para cursos optativos.

4. Además, si se analiza los cursos que quedaron establecidos en el "Rediseño Curricular del nivel inicial" puede observarse que el rediseño como proceso de renovación curricular no se dio, debido a que se mantiene la misma cantidad de cursos por áreas, a excepción de matemáticas y física, únicamente se realizó el cambio de nombre y el lugar de distribución, no se disminuyeron el número de cursos de química, al contrario se aumentó un curso propedéutico. Además no se disminuye la cantidad de cursos del área social-humanística y no se estableció un porcentaje de cursos que serán asignados en base al total del pensum. Por otra parte, se analizaron los cursos del primer y segundo semestre, no se discutió sobre el curso de humanidades y realidad nacional, para que se indique en el documento que debe ser abordado por la carrera más adelante.

5. Surgió la propuesta que los cursos de Estadística e Investigación y redacción científica II se trabajen de forma modular, sin embargo; los profesores tendrán que estar de acuerdo en hacer actividades en conjunto, no es necesario incluirlo en el documento.

6. A pesar, que las Escuelas analizaron los contenidos de los cursos y presentaron propuesta, esto no fue incluido en el análisis por el Departamento de Desarrollo Académico, lo que refleja una vez más, que el proceso de rediseño curricular en el área inicial no ha sido completado.

7. En el documento mencionado anteriormente, se indica que "el mismo debe ser tomado por todas las comisiones académicas para integrarlo en el proceso de rediseño curricular bajo el enfoque de competencias". Nuevamente se indica que las Comisiones

Académicas forman parte importante del rediseño curricular; sin embargo, no han participado en la discusión de dos documentos relevantes para este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que tanto el documento REDISEÑO CURRICULAR DEL NIVEL INICIAL presentado por el Departamento de Desarrollo Académico en la sesión de directores del 28 de abril de 2020, así como el que contiene la reestructuración para el nivel inicial enviada por correo electrónico el 29 de abril de 2020, sean presentadas ante las comisiones académicas de las 5 Escuelas previo a su envío para aprobación de Junta Directiva, debido a que los integrantes de las mismas, así como los profesores de los claustros respectivos deben ser parte del rediseño curricular y el proceso debe buscar consensos.”

Junta Directiva, considerando las solicitudes presentadas por el Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) y por los Directores de las Escuelas de Química Farmacéutica y de Química Biológica; considerando lo expuesto por el M.A. Pablo Oliva Soto, Decano, quien informa que el proceso de readecuación curricular ha sido un proceso que ha llevado bastante tiempo con relación a su discusión y acuerdos desde el seno de las comisiones de readecuación curricular de las Escuelas de la Facultad, y luego por los Directores de Escuela, y que ha sido difícil lograr consensos para llegar a la presente propuesta de Nivel Inicial, el cual fue avalado por los Directores de Escuela en la sesión de Directores realizada el 28 de abril de 2020; considerando los argumentos presentados por los miembros de Junta Directiva, en el sentido que al iniciarse el proceso de readecuación curricular se planteó reducir el número de cursos del área Social Humanística, ya que algunas temáticas comunes de dichos cursos pueden abordarse integrados en un número menor de cursos; luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

4.2.1 Recibir la propuesta de Nivel Inicial presentada por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico, con el visto bueno de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, correspondiente al proceso de Readecuación Curricular de las cinco carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.2.2 Enviar la propuesta de Nivel Inicial de los planes de estudio de las cinco carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a los Directores de las cinco Escuelas de la Facultad para que emitan dictamen sobre la propuesta, en fecha que no exceda el 12 de mayo de 2020.

4.2.3 Solicitar a las Escuelas considerar en su dictamen las siguientes posibles modificaciones al Nivel Inicial: **a)** Integrar en un solo curso de Investigación y Redacción Científica, los cursos de Investigación y Redacción Científica I y el curso de Filosofía de la Ciencia o bien, los cursos de Investigación y Redacción Científica II y el curso de Filosofía de la Ciencia, y de esta manera incluir como quinto curso del primer

ciclo el curso de Sociología de Guatemala u otro curso del Nivel Inicial; **b)** Integrar en un solo curso de Sociología de Guatemala, los contenidos de los cursos propuestos de Sociología de Guatemala y Humanidades y Realidad Nacional, el cual podría incluirse en el primer ciclo de los planes de estudio de las cinco carreras de la Facultad.

4.2.4 Encomendar al Departamento de Desarrollo Académico-DDA- que en fecha que no exceda el 12 de mayo, aclarare lo manifestado por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, con relación a: **a)** que las propuestas de Nivel Inicial no fueron presentadas a las comisiones académicas de las Escuelas de la Facultad, ni han sido aprobadas por los Directores de Escuela: y **b)** que el proceso de rediseño curricular en el Nivel Inicial no se ha completado porque no se incluyeron en el análisis del Departamento de Desarrollo Académico, los análisis de los contenidos de los cursos y propuestas presentadas por las Escuelas de la Facultad.

4.3 solicitud de Nombramiento de la M.Sc. Lucía Margarita Prado Castro como Jefa del Museo de Historia Natural de la Escuela de Biología.

Se recibe oficio de referencia EB/No. 129-2020, en fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que solicita se sirvan considerar el nombramiento de la M.Sc. Lucía Margarita Prado Castro, como Jefa del Museo de Historia Natural de la Escuela de Biología.

Aprovecha para manifestar que la M.Sc Prado Castro, Profesora Titular de la Escuela realiza funciones docentes además de desempeñarse como Encargada del Museo desde hace varios años, con actividades que su cargo requiere.

Junta Directiva, en apoyo a la administración de la Facultad, **acuerda:** Nombrar a M.Sc. Lucía Margarita Prado Castro, como Jefa del Museo de Historia Natural de la Escuela de Biología, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4.4 Informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo”

Se conoce el oficio de referencia EB/No. 127-2020, recibido el 22 de abril de 2020, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que presenta el primer informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo” al personal administrativo y de servicios de la Escuela de Biología, durante el período de septiembre a noviembre de 2019 y enero a febrero de 2020, según lo requerido por la Agencia Acreditadora de la Carrera de Biología (ACESAR) y a la Política de Calidad a implementar en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Indica que el proceso fue elaborado por la Licda. Norma Judith Chamalé Maldonado, Asistente Administrativa de la Escuela con el apoyo de los evaluadores (Docentes Titulares) y el M.Sc. Pedro

Pardo Villegas, Encargado de la reacreditación de la carrera de Biología. (Adjuntan boletas de evaluación).

Junta Directiva, en apoyo a la implementación de procesos de evaluación del personal, como parte de los procesos de reacreditación de las carreras de la Facultad **acuerda:**

4.4.1 Agradecer a la Licda. Norma Judith Chamalé Maldonado, Asistente Administrativa de la Escuela y al M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas, Encargado de la reacreditación de la carrera de Biología, por la realización exitosa del proceso de Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo de la Escuela de Biología.

4.4.2 Aprobar el Primer Informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas "Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo" al personal administrativo y de servicios de la Escuela de Biología.

4.5 Solicitud de la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, en relación con las prácticas de EPS durante el período de emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.

Se recibe oficio Ref.EDC.63.04.2020 dirigido a la Junta Directiva, con fecha 30 de abril de 2020, suscrita por la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, en el que manifiesta lo siguiente: *"Respetuosamente, me dirijo a ustedes, con base al punto 3.3.3.2, Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.3. del Acta No. 16-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 23 de abril de 2020 que acuerda "Instruir a la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, evaluar junto con los Supervisores de EPS de cada carrera continuar con la acordado según Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.8, del Acta Número 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva, el 02 de abril de 2020; implementando además lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según corresponda."*

Considerando lo siguiente:

- 1. Que desde la suspensión de actividades por el honorable CSU 4 estudiantes de Química Biológica y 1 de Química Farmacéutica optaron voluntariamente por quedarse cumpliendo la práctica en los hospitales asignados, vigilando los supervisores que cuenten en todo momento con el Equipo de Protección Personal EPP. Esta práctica ha tenido un impacto positivo valioso para las poblaciones y hospitales beneficiados, tanto en la asistencia profesional al manejo de la morbilidad ordinaria como en la emergencia por el Covid 19.*
- 2. Que en este momento varios estudiantes de estas dos carreras han manifestado interés en regresar a sus lugares de EPS, debido a que han verificado que ya se cuenta con EPP para su protección o se ha gestionado el mismo por el Programa de EDC.*

3. *Es de suma importancia la presencia de los estudiantes de las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica, asignados en los hospitales de la Red Nacional en esta emergencia, y en otros espacios universitarios (Bioterio).*
4. *Que los trabajos en casa (tal como se indica en el Punto de Junta Directiva) por un período prolongado, no cumple con las características de un EPS de nuestras carreras, ya que el estudiante no tendría las competencias que exigen los perfiles de egreso.*
5. *Que el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 15 de abril de 2020, en su condición Primera acordó “faculta a las unidades académicas para que definan las acciones a seguir con cada uno de dichos estudiantes, de acuerdo a las particularidades de su desarrollo académico, debiendo tener flexibilidad en la evaluación del cumplimiento de los productos y las etapas del EPS” y en la condición Segundo “Las unidades académicas, acorde al numeral primero, pueden acordar retornar a determinada área de salud antes de que termine la suspensión, al contar previamente con el equipo de protección necesario para los estudiantes, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la DIGA-USAC u otra fuente*
6. *Que se han hecho gestiones para proveer a los estudiantes de EPP y si el estudiante de manera voluntaria acepta formalmente prestar el servicio en los hospitales asignados se necesita se le respalde y apoye, siempre y cuando no tenga comorbilidades que puedan afectarles en su salud.*
7. *Los profesores supervisores velaran para que las actividades asistenciales se realicen siguiendo los protocolos, guardando la sana distancia, la utilización correcta del EPP y que no se realicen actividades que impliquen concentración de personas.*
8. *Que se ha realizado esfuerzos para reactivar el funcionamiento de la Planta de Sales de Rehidratación Oral –SRO- de LAPROMED, para la inmediata producción que provea al Ministerio de Salud de estos insumos prioritarios.*

Así mismo, les informo que se está evaluando con los Profesores-Supervisores, asignar a los estudiantes ordinarios en el segundo semestre, únicamente en lugares que garanticen el EPP y asignar estudiantes que soliciten extemporáneo únicamente si se cuenta con lugares que garanticen la protección indicada, si no es posible se les indicara que lo soliciten en el año 2021.

Se está contemplando también que si un estudiante de EPS Ordinario no quiere ir a la práctica, se podrán desasignar sin penalización alguna y podrá solicitar EPS en el 2021, el lugar que quede desasignado se sorteara entre los estudiantes que soliciten extemporáneo y que acepten irse.

Por lo tanto solicito:

Se valide la decisión de los estudiantes que opten voluntariamente a realizar el EPS en su lugar de práctica, siempre y cuando se garantice contar con el EPP.

Se autorice y respalde al programa a gestionar EPP para los estudiantes que voluntariamente soliciten regresar a sus lugares de EPS. Los profesores supervisores velarán porque mantengan las medidas de protección.

Si los dos puntos anteriores cuentan con la venia de la honorable Junta Directiva, se autorice a los profesores supervisores a realizar visitas de supervisión en los meses de mayo y junio.

Se autorice a los profesores supervisores a modificar temporalmente el sistema de evaluación, para suplir las actividades que no se puedan realizar en las condiciones actuales y evalúen a los estudiantes en base a medios virtuales e informes escritos, tanto en lo que respecta a servicio, docencia e investigación.

Se autorice a los profesores supervisores modificar la presentación del informe final de EPS de acuerdo a las circunstancias actuales.

En el caso de LAPROMED se autorice la reanudación de las prácticas en dicho Subprograma para los estudiantes que manifiesten de manera voluntaria su interés de realizarla, permitiendo a la Dirección del Programa de EDC la recalendarización de las asignaciones para facilitar el avance de los estudiantes que cierran pensum de la carrera en este año, de igual manera para la asignación de la práctica de Farmacia Hospitalaria como práctica subsiguiente.”

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis, con base en lo resuelto al respecto por el Consejo Superior Universitario y considerando la importancia de la práctica para los estudiantes que esta unidad académica forma y las necesidades de apoyo por parte de estudiantes que realizan EPS, que puedan existir en la actual emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, **acuerda:**

4.5.1 Validar la realización de actividades presenciales de EPS para los estudiantes que opten voluntariamente a realizar el EPS en su lugar de práctica, siempre y cuando se garantice contar con el EPP. Además, tales estudiantes deberán presentar un documento de consentimiento informado que indique explícitamente que su participación es voluntaria, libre y consciente, carente de cualquier tipo de coerción, a la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC).

4.5.2 Autorizar y respaldar al Programa de EDC a gestionar Equipo de Protección Personal (EPP) para los estudiantes que voluntariamente soliciten regresar o mantenerse en sus lugares de EPS. Los profesores supervisores deberán velar porque mantengan las medidas de protección.

4.5.3 Autorizar a los profesores supervisores de EPS a realizar visitas voluntarias de supervisión en los meses de mayo y junio de 2020.

4.5.4 Autorizar a los profesores supervisores a modificar temporalmente el sistema de evaluación, para suplir las actividades que no se puedan realizar en las condiciones actuales y evalúen a los estudiantes en base a medios virtuales e informes escritos, tanto en lo que respecta a servicio, docencia e investigación.

4.5.5 Autorizar a los profesores supervisores a modificar la presentación del informe final de EPS de acuerdo a las circunstancias actuales.

4.5.6 Autorizar al Laboratorio de Producción de Medicamento (LAPROMED), la reanudación de las prácticas en dicho Subprograma, para los estudiantes que manifiesten de manera voluntaria su interés de realizarla, para lo cual los estudiantes y profesores deben contar con el EPP correspondiente, autorizándose a la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- a recalendarizar las asignaciones para facilitar el avance de los estudiantes que cierran pensum de la carrera en este año, así mismo, para la asignación de la práctica de Farmacia Hospitalaria como práctica subsiguiente.

4.6 Solicitud para dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020, así como el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, tomando en cuenta la situación actual de la pandemia por el nuevo coronavirus y su enfermedad asociada COVID-19 en Guatemala, solicita dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020, en que se instruye a la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila, Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para “el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta unidad académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, por lo que debe cumplir con el rol correspondiente a partir del lunes 9 de marzo del presente año.” Así como el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.

Junta Directiva, conoce la solicitud del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, y **acuerda:**

4.6.1 Dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020 y el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta No. 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.

4.6.2 Encomendar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE–, coordinar con la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila, Jefa del Departamento de Planificación, el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta Unidad Académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, siguiendo los lineamientos que la Coordinadora General de Planificación establezca para el efecto, a nivel interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin incluir los aspectos relacionados al POA/SICOIN.

4.6.3 Con base en el acuerdo de Rectoría 0740-2019, encomendar al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, realizar la solicitud a la Coordinadora General de Planificación para asignar a la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín, el rol de Planificador-SICOIN de esta Unidad Académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria en el sistema POA/SICOIN, para que pueda cumplir con ese rol a partir del día 05 de mayo del presente año.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud del Bachiller Mauricio Javier Blanco Hernández.

Se recibe correo electrónico en fecha 28 de abril de 2020, suscrito por el Bachiller Mauricio Javier Blanco Hernández, Registro académico 201407554, CUI 2009 34260 0101, de la carrera de Biología; en el que solicita el procedimiento para que: *“me aprueben la asignación de los cursos. Para poner en contexto, tuve problemas con mi usuario del SIIF, hasta inicios de este mes Registro y Estadística me resolvió el problema y la aprobación de mi inscripción extemporánea, adjunto constancia. Me disculpo por las molestias generadas de velar por esta situación tan tarde.”*

Junta Directiva, tomando en consideración las justificaciones presentadas por el Bachiller Blanco Hernández y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda**: Autorizar la asignación extraordinaria de cursos al Bachiller Mauricio Javier Blanco Hernández, Registro académico 201407554, CUI 2009 34260 0101, de la carrera de Biología, en el primer semestre de 2020.

5.2 Solicitud de la Bachiller María Monserrath López Guillén.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 28 de abril de 2020, suscrito por la Bachiller María Monserrath López Guillén, Registro Académico 201512462, correo electrónico Monserrath.lopezg@gmail.com, de la carrera de Química Biológica; en el que solicita *“la dispensa de requisitos, actualmente me encuentro cursando 9no semestre de la Carrera de Química Biológica. Me encuentro con el problema de no poder asignarme*

mis cursos de este semestre debido a que aún no he podido sacar el curso de Sociología II, yo entiendo que es mi responsabilidad como estudiante llevar un orden y control de mis cursos para que estas situaciones no sucedan. Sin embargo, me gustaría solicitarles muy amablemente que consideren mi caso para poder asignarme mis cursos de este semestre con el compromiso de que sacaré Sociología II durante el transcurso de este año. Siendo este el único curso que no tengo aprobado, luego tengo aprobado todos los demás cursos hasta 8vo semestre.

Me considero una persona muy comprometida con los compromisos que realizó y sé que en el normativo de la facultad está que no se permiten asignaciones a 9no semestre a jóvenes que no cuenten con todos sus cursos aprobados. Soy una persona muy comprometida con la carrera, sé que es un gran privilegio poder cursarla y es por esto que deseo me den la oportunidad de poder continuar con el compromiso de asignarme y ganar el curso de Sociología II durante el año 2020.”

Junta Directiva considerando la información proporcionada por el Departamento de Control Académico de esta Facultad y luego de amplia discusión y análisis, **acuerda:** No acceder a lo solicitado por la Bachiller María Monserrath López Guillén.

SEXTO NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología **acuerda nombrar a:**

6.1. ESCUELA DE BIOLOGÍA

6.1.1 M.Sc. PEDRO DANIEL PARDO VILLEGAS, para laborar en la Escuela de Biología, Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Titular I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 09 de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para dar seguimiento al proceso de acreditación de la Escuela de Biología, de acuerdo al Plan de Mejoras de la Carrera, que incluye recolección de evidencias del proceso, organizar actividades presenciales de la comisión, elaborar y presentar informes de acreditación y capacitación de acuerdo a las necesidades, para mejora de la calidad académica del proceso de enseñanza-aprendizaje. Profesor tutor de curso virtual, encargado de la elaboración del programa en conjunto con los estudiantes, dar seguimiento a los avances de los estudiantes y realizar la evaluación del curso para subirlo a la plataforma de Control Académico de la Facultad y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.11, **plaza No. 94**. Se nombra al M.Sc. Pardo Villegas por ampliación de horario a término.

SÉPTIMO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

7.1 Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1.1 ESCUELA DE QUÍMICA

7.1.1.1 LICENCIADA ELISANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ del puesto que ocupa como Profesor Titular I, en la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 72, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.011, durante el período comprendido del 01 de julio 2020 al 31 de diciembre de 2020, por 05 horas diarias. La Licenciada Hernández Hernández, solicita licencia para Estudios de Doctorado en Geofísica y Geología de la Universidad de Ciencia y Tecnología en Missouri, Estados Unidos.

7.1.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

7.1.2.1 LICENCIADO CLAUDIO ARAFAT GÁLVEZ SAGASTUME, del puesto que ocupa como Profesor Titular I, en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 67**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.12.0.11, durante el período comprendido del 01 de julio 2020 al 31 de diciembre de 2020. El Licenciado Gálvez Sagastume, solicita licencia para continuar con sus estudios de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular, en la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos.

7.1.2.2 LICENCIADA KARLA JOSEFINA LANGE CRUZ del puesto que ocupa como Profesional de Laboratorio I, en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 06**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020. La Licenciada Lange Cruz, solicita licencia para ocupar otra plaza de docente.

7.1.2.3 LICENCIADA ANA REGINA CABRERA AYUSO del puesto que ocupa como Profesor Titular I 3HD, en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 78**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020. La Licenciada Cabrera Ayuso, solicita licencia por estudios de Maestría en Biología Celular en la Universidad de Arkansas, Estados Unidos.

7.2 Junta Directiva con base en las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

7.2.1 ESCUELA DE QUÍMICA

7.2.1.1 LICENCIADA ELISANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, del puesto que ocupa como Profesor Titular I, en la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 72**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.011, durante el período comprendido del 01 de julio 2020 al 31 de diciembre de 2020, por 03 horas diarias. **LICENCIADA** Hernández Hernández, solicita licencia para Estudios de Doctorado en Geofísica y Geología de la Universidad de Ciencia y Tecnología en Missouri, Estados Unidos.

OCTAVO AUDIENCIAS

8.1 AUDIENCIA A LA LICENCIADA LAURA SÁENZ DOMÍNGUEZ

Siendo las 15:00 horas, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a la Licenciada Laura Sáenz Domínguez, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones de junio de 2020, de esta Unidad Académica. El M.A. Oliva Soto, le solicita que presente el proyecto de normativo para la Escuela de Vacaciones de junio de 2020 en modalidad virtual.

La Licda. Sáenz Domínguez, presenta la propuesta de normativo, indicando que para el desarrollo de las clases se utilizará una plataforma Moodle simplificada.

Bienvenida a Laura por el Decano, para que presente el proyecto de normativo para facilitar su uso por parte de los docentes. La Licda. Sáenz presenta las principales modificaciones que se tendrán en el normativo para la Escuela de Vacaciones en modalidad virtual, en comparación con el normativo de Escuela de Vacaciones vigente. Se le hacen algunas sugerencias por parte de miembros de la Junta Directiva, entre ellas que se especifique que el normativo es para la Escuela de Vacaciones de junio de 2020 y no sustituye al normativo vigente.

La Licda. Sáenz Domínguez, informa también que algunos Departamentos como el de Química Orgánica y el de Química General, no han propuesto cursos. Indica que de la Unidad de Biometría se han propuesto los cursos de Bioestadística I y II, y el curso de Estadística. De la Escuela de Química Farmacéutica no se han propuesto cursos, al igual que de las Escuelas de Biología y Nutrición. De la Escuela de Química se propuso el curso de Análisis Inorgánico I y II, así como el curso de Química Orgánica II. Informa que no hay consenso aún en la Escuela de Química Biológica. Por otra parte, se han propuesto los cursos de Matemática I y II, así como el de Metodología de la Investigación y Filosofía de la Ciencias.

El Dr. Pérez Sabino, Vocal I, recomienda que se verifique que no haya contradicción entre anuencia de Directores de Escuela y negativa a ofrecer cursos por parte de Jefes de Departamento.

El M.A. Oliva Soto, indica que el normativo tendrá validez solamente para esta Escuela de Vacaciones y se evaluará su funcionamiento.

Los Miembros de Junta Directiva recomiendan que se establezca como plazo a las Escuelas, hasta el día 20 de mayo del 2020, para proponer cursos a impartirse en la Escuela de Vacaciones de junio 2020.

Junta Directiva, después de discusión y análisis, **acuerda:**

8.1.1 Darse por enterada del proceso de elaboración del normativo específico de Escuela de Vacaciones de junio de 2020.

8.1.2 Solicitar a la Licda. Laura Sáenz Domínguez, presentar a Junta Directiva, la propuesta de normativo tomando en cuenta las sugerencias de los Miembros de Junta Directiva, en fecha que no exceda del 13 de mayo del presente año.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Comunicado de respaldo a los representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante cuerpos colegiados, comisiones y comités de diferentes áreas de los ámbitos intrauniversitario y nacional.

Junta Directiva, con base en solicitud del Lic. Carlos Maldonado Aguilera, Vocal III, de emitir un comunicado en respaldo a los representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que ejercen su representación con responsabilidad ante diferentes cuerpos colegiados, tanto intrauniversitarios como de ámbito nacional, **acuerda: emitir y publicar el siguiente comunicado:**

“La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la Comunidad Universitaria y a la población en general, hace saber:

Primero. *Que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, desde su fundación en 1918, se ha caracterizado por la calidad académica en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, así como por la rigurosidad en la aplicación del método científico y de la ética en el desarrollo de sus actividades de investigación científica. Lo anterior, sin detrimento de su compromiso social y con el desarrollo sostenible, como lo demuestra por medio de sus actividades de extensión.*

Segundo. *Esta excelencia nos ha valido para ser convocados a conformar diferentes cuerpos colegiados tanto intrauniversitarios como de ámbito nacional en representación de la Academia. Estos cuerpos colegiados en los que la Facultad ostenta una representación pueden ser de naturaleza directiva, o bien, de naturaleza*

consultiva. En cualquiera que sea el caso, se les otorga la importancia y respeto que se merecen dichas instancias.

Tercero. *Así mismo, dentro de nuestras actividades de extensión, se nos solicitan opiniones técnicas-académicas, dictámenes o análisis, a los que respondemos con la prontitud que nuestras capacidades instaladas nos permiten. La atención a estas solicitudes se lleva a cabo por medio de las diferentes Escuelas, Programas, laboratorios o Unidades de Investigación, lo que garantiza que en la emisión de cada uno de los dictámenes u otros documentos solicitados se guarda el más alto rigor científico, y siempre apegados a nuestro mandato específico.*

Cuarto. *Los resultados de los análisis realizados, las opiniones vertidas, así como los dictámenes emitidos o los pronunciamientos públicos son utilizados, en algunos casos, como elementos de discusión o incluso como elementos de evidencia en casos de demandas o en denuncias presentadas ante las distintas instancias reguladoras de nuestro país, como el Ministerio Público, Ministerio de Ambiente, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, etc. Esto provoca que nuestros profesionales y sus equipos de trabajo cobren visibilidad dentro de conflictos legales o, de hecho, en casos de alto impacto a nivel nacional. Esta visibilidad los podría colocar en situaciones de vulnerabilidad, dadas las condiciones socio-políticas actuales.*

Por tanto. *Reconocemos y agradecemos el trabajo realizado por nuestros profesionales en cada una de las dependencias en las que se desarrollan. Avalamos los resultados de análisis, las opiniones y los dictámenes técnico-académicos emitidos por nuestros profesionales y nuestros representantes ante cuerpos colegiados, presentados ante las instancias correspondientes, dentro de las competencias propias de la Facultad, en el marco de la ley y del orden constitucional, y en el mejor interés de nuestro país. Exhortamos a nuestros profesionales a mantener la excelencia académica que nos caracteriza como Facultad, y a tener presente todo aquello que juramos al momento de nuestra investidura como profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

- La Bachiller Carol Merari Caceros, Vocal V, se integró a la sesión a las 15:00 horas y se retiró a las 17:15 horas.

Se finaliza la sesión ordinaria virtual en la misma fecha de su inicio a las 19:30 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
**VOCAL PRIMERO Y
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO